

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2026

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.  
A3 MERCADOS S.A.**

Presente

**Ref.: Plaza Logística S.R.L. Síntesis de la Reunión de Socios 13.04.2026**

---

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Plaza Logística S.R.L. (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto por el inciso e), artículo 4 inciso, del Título II, Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), a los fines de informar que el 13 de abril de 2026 a las 14.00 horas se celebró la Reunión de Socios de la Sociedad, la cual contó con la presencia de los socios titulares de las cuotas que representan el 100% del capital social y derechos de voto, siendo por ello unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N°19.550.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Reunión de Socios de la referencia:

**1) Designación de Socios para firmar el acta.** Por unanimidad se resolvió que el acta de la Reunión de Socios sea firmada por todos los Socios de la Sociedad.

**2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “LGS”), en las Normas de la CNV y el artículo 135 del Reglamento de Listado del ByMA correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025. Memoria. Reseña Informativa. Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.** Por unanimidad se resolvió: (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar los Estados Financieros, preparados de conformidad a las normas NIIF correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, que incluyen los Estados del Resultado Integral, Estados de Situación Financiera, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos tal como los mismos se encuentran transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; (iii) aprobar la Memoria; (iv) aprobar la Reseña Informativa, requeridas tanto por las Normas CNV, como por el artículo 135 del Reglamento de Listado de BYMA, el reporte sobre el grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, el reporte sobre Uso de Fondos y Beneficios Ambientales, como información complementaria y conexa; y (v) tomar nota de los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo respecto de la documentación analizada, los cuales fueron transcritos a los respectivos libros societarios.

**3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.** Por unanimidad se resolvió: destinar la totalidad de las ganancias del ejercicio, esto es, sesenta y seis mil ciento cuarenta y un millones cuatrocientos ocho mil ochocientos diecinueve pesos (\$66.141.408.819), acorde al siguiente detalle (i) la suma de tres mil trescientos siete millones setenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$3.307.070.441), equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades del ejercicio, a integrar la “Reserva Legal”, y (ii) el saldo restante, a decir la suma de sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos (\$62.834.338.378) a la cuenta “Reserva Facultativa”.

**4) Consideración de la gestión de los Sres. Gerentes y Síndicos.** Por unanimidad se resolvió: aprobar la gestión de la totalidad de los Sres. Gerentes y miembros de la

Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha de la presente inclusive.

**5) Consideración de la remuneración de los Sres. Gerentes y Síndicos por el ejercicio de sus funciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2025.** Por unanimidad se resolvió: aprobar el pago de honorarios en favor de los Sres. Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Pablo Murray y Diego Serrano Redonnet por la suma total de dieciséis millones ciento treinta y siete mil quinientos siete pesos (\$16.137.507) por el desempeño de sus respectivos cargos como Gerentes y Síndicos de la Sociedad.

**6) Consideración de la designación de Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.** Por unanimidad se resolvió: designar como Síndico Suplente de la sociedad a: Enrique A. Betemps, quién podrá asumir únicamente en reemplazo del Sr. Diego Serrano Redonnet.

**7) Designación de auditores externos para el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026.** Por unanimidad se resolvió: contratar y designar a (i) Ulises Javier Moro (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Titular de la Sociedad; y (ii) Sebastián Oseroff (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Suplente de la Sociedad, en ambos casos por el término de un (1) ejercicio, esto es hasta el 31 de diciembre de 2026.

**8) Consideración del aumento del monto autorizado del Prospecto de Emisor Frecuente de Obligaciones Negociables (el “Monto Máximo Autorizado bajo REF”) por un valor nominal de hasta U\$S 70.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida) de la Sociedad. Consideración de la delegación y subdelegación de facultades.** Por unanimidad se resolvió: (i) posponer para una ulterior oportunidad el tratamiento de un eventual aumento del monto máximo autorizado del Prospecto bajo Régimen de Emisor Frecuente, y (ii) delegar en la gerencia por hasta cinco años, como autorizar la subdelegación de facultades en integrantes de la gerencia, responsable de relaciones con el mercado, o en apoderados de la Sociedad por hasta dos años, las más amplias facultades para llevar adelante la actualización del Prospecto, como la modificación de sus términos y condiciones, incluida la posibilidad de reemisión dentro del monto máximo global autorizado, pudiendo a tales efectos, solicitar la autorización de oferta pública de los valores negociables a emitirse, como realizar cualquier otro acto necesario o conveniente en relación con el Prospecto.

**9) Otorgamiento de autorizaciones.** Por unanimidad se resolvió: autorizar a las personas descriptas en el acta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

---

Nicolás Mesa  
Responsable de Relaciones con el Mercado